Naciones Unidas

# Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

## Asamblea General

**Documentos Oficiales**
**Sexagésimo sexto período de sesiones**
**Suplemento núm. 26 (A/66/26)**

Se ruega reciclar

**Asamblea General**
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 26 (A/66/26)

# Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Naciones Unidas • Nueva York, 2011

*Nota*

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1756

[2 de noviembre de 2011]

# Índice


| | | Página |
|---|---|---|
| I. | Introducción | 1 |
| II. | Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité | 2 |
| III. | Temas examinados por el Comité | 3 |
| | A. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas | 3 |
| | B. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión | 8 |
| | C. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal | 10 |
| | D. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas | 12 |
| | E. Otras cuestiones | 14 |
| IV. | Recomendaciones y conclusiones | 16 |
| Anexos | | |
| I. | Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité | 18 |
| II. | Lista de documentos | 19 |

# Capítulo I
## Introducción

1. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión fue establecido en virtud de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971. La Asamblea General, en su resolución 65/35, de 6 de diciembre de 2010, decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/35.

2. El informe consta de cuatro secciones. Las recomendaciones y conclusiones del Comité figuran en la sección IV.

# Capítulo II

## Número de miembros, composición, mandato y organización de los trabajos del Comité

3. El Comité está integrado por los 19 miembros siguientes:

| | |
|---|---|
| Bulgaria | Francia |
| Canadá | Honduras |
| China | Hungría |
| Costa Rica | Iraq |
| Côte d'Ivoire | Libia |
| Cuba | Malasia |
| Chipre | Malí |
| España | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Estados Unidos de América | Senegal |
| Federación de Rusia | |

4. La Mesa del Comité está integrada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Relator y un representante del país anfitrión, que asiste de oficio a las sesiones de la Mesa. Durante el período que se examina, la composición de la Mesa fue la siguiente:

*Presidente*:
Minas Hadjimichael (Chipre)

*Vicepresidentes*:
Zlatko Dimitrov (Bulgaria)
Keith Morill (Canadá)
Jean N'Gbichi (Côte d'Ivoire) – Théodore Dah (Côte d'Ivoire)

*Relatora*:
Magda Rojas (Costa Rica) – Marcela Zamora (Costa Rica)

5. En su 251ª sesión, el Comité fue informado de la partida del Sr. Jean N'Gbichi (Côte d'Ivoire), que había ocupado el cargo de Vicepresidente, y dio la bienvenida al Sr. Théodore Dah (Côte d'Ivoire) que ocuparía ese cargo. En su 252ª sesión, el Comité fue informado de la partida de la Sra. Magda Rojas (Costa Rica), que había ocupado el cargo de Relatora, y dio la bienvenida a la Sra. Marcela Zamora (Costa Rica) que ocuparía ese cargo.

6. La Asamblea General definió el mandato del Comité en su resolución 2819 (XXVI). En mayo de 1992, el Comité aprobó una lista detallada de los temas que examinaría, lista que se modificó ligeramente en marzo de 1994 y que se reproduce en el anexo I del presente informe. Durante el período a que se refiere el informe, el Comité publicó tres documentos (véase el anexo II).

7. En el período que se examina, el Comité celebró las siguientes sesiones: 250ª, el 3 de febrero de 2011; 251ª, el 31 de marzo de 2011; 252ª, el 22 de julio de 2011; 253ª, el 7 de octubre de 2011; y 254ª, el 2 de noviembre de 2011.

# Capítulo III
# Temas examinados por el Comité

## A. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas

8. En la 250ª sesión, el representante de Libia expresó la preocupación de su Misión Permanente por la cuestión no resuelta de encontrar un servicio bancario alternativo, debido a la decisión por parte del JPMorgan Chase Bank de cerrar todas las cuentas bancarias de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas el 31 de marzo de 2011. Subrayó la obligación del país anfitrión de asegurar que las misiones permanentes pudieran funcionar adecuadamente, y declaró que esos cierres entorpecerían enormemente el funcionamiento de la Misión Permanente de Libia y de otras misiones permanentes. El representante de Libia manifestó su interés en recibir información del país anfitrión acerca de cualquier novedad con respecto a este tema, así como de las medidas adecuadas y concretas adoptadas por el país anfitrión para resolver el asunto.

9. El observador de la República Árabe Siria declaró que él también deseaba recibir información actualizada sobre las gestiones realizadas por el país anfitrión respecto a la cuestión del banco Chase. Observó que en una reunión informativa organizada por la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas el 13 de enero de 2011 se había dado conocimiento a las misiones permanentes de las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos para buscar servicios bancarios alternativos para las misiones permanentes. El observador de la República Árabe Siria dijo que había confiado en que se llegaría antes a una solución sencilla y añadió que la amenaza del cierre de cuentas estaba afectando gravemente el desempeño de las misiones permanentes. Por lo tanto, esperaba que los representantes del país anfitrión pudiesen ofrecer noticias positivas.

10. El observador de Uganda indicó que el país anfitrión tenía la responsabilidad de facilitar la labor de las misiones permanentes y asegurar la disponibilidad de los servicios necesarios y esenciales para su funcionamiento. Le preocupaba que, pese a que el país anfitrión había asegurado a las misiones permanentes con ocasión de la reunión informativa que se les comunicarían las medidas que se estaban adoptando para ayudarlas, el tiempo se agotaba y el plazo para el cierre de las cuentas se acercaba rápidamente. A las misiones permanentes les resultaría imposible funcionar si sus cuentas bancarias se cerraban. El observador de Uganda puso de relieve que se trataba de un problema grave y expresó su confianza en que se encontrase pronto una solución aceptable al problema.

11. El observador de la República Islámica del Irán dijo que, desde la reunión informativa organizada por el país anfitrión en enero, no se había presentado a las misiones permanentes ninguna solución alternativa viable de servicios bancarios, ni habían recibido ninguna noticia más del país anfitrión sobre el asunto. Observó que las Naciones Unidas dependían de las cuotas de sus Estados Miembros para llevar a cabo sus actividades y que, por lo tanto, estaba preocupado por el hecho de que, si no se encontraba una solución, algunos Estados Miembros no podrían efectuar el pago de sus cuotas a través de su misiones permanentes en Nueva York y la credibilidad de las Naciones Unidas, el Secretario General y el país anfitrión se verían afectadas. Afirmó que algunos países habían anunciado que se verían

obligados a cerrar sus misiones permanentes en Nueva York y lamentó la falta de participación del Secretario General en la búsqueda de una solución. El observador de la República Islámica del Irán afirmó que el Secretario General tenía la responsabilidad de ayudar a resolver el asunto y, por lo tanto, solicitó al Secretario General que buscase activamente una solución al problema. Sugirió también que se explorase la posibilidad de que la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas (UNFCU) proporcionase servicios financieros a las misiones permanentes.

12. El Presidente informó al Comité de que transmitiría al Secretario General las preocupaciones que habían expresado.

13. El representante de la Federación de Rusia señaló que, a pesar de que el asunto era muy desagradable, la Federación de Rusia no cerraría su Misión Permanente. Observó que algunas misiones permanentes ya habían comenzado a buscar soluciones adecuadas por su cuenta. Como posible solución, propuso que las misiones permanentes buscasen un banco alternativo que mostrase una mayor comprensión hacia sus necesidades y especificidades. Al mismo tiempo, el representante de la Federación de Rusia pidió al país anfitrión garantías de que haría un mayor esfuerzo por encontrar una solución al problema para todas las misiones permanentes y que ayudaría a crear las condiciones necesarias para que esa situación no volviera a producirse en el futuro.

14. El representante del país anfitrión respondió a las inquietudes planteadas asegurando a las misiones permanentes que el tema se estaba tratando al más alto nivel del Gobierno de los Estados Unidos. Afirmó que el Gobierno de los Estados Unidos estaba en contacto con altos directivos de JPMorgan Chase y otros bancos, y estaba buscando soluciones tanto a largo como a corto plazo. Reiteró también lo que se había explicado en la reunión informativa de enero, indicando que el problema principal era que el Gobierno de los Estados Unidos no tenía control sobre los bancos privados en los Estados Unidos y que los bancos de la Reserva Federal no realizaban operaciones de banca comercial. JPMorgan Chase era una institución con fines de lucro que había decidido que ya no era rentable operar cuentas bancarias de gobiernos extranjeros. El representante del país anfitrión aseguró al Comité que el país anfitrión comprendía la importancia de ese tema y dijo que volvería a solicitar a las misiones permanentes que expresaran sus preocupaciones, a fin de transmitirlas a altos funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos en Washington, D.C.

15. El observador de la República Árabe Siria agradeció al representante del país anfitrión su explicación, pero le recordó que la información proporcionada era la misma que se había dado en la reunión informativa el 13 de enero de 2011 y que todavía no se había proporcionado información actualizada. Solicitó que el país anfitrión tomase medidas más prácticas para resolver el problema. Era necesario encontrar un equilibrio entre las exigencias del sistema bancario de los Estados Unidos y las necesidades de las misiones permanentes, a fin de que las misiones permanentes pudieran seguir realizando su labor. El observador de la República Árabe Siria recordó al país anfitrión que solo el país anfitrión podía encontrar ese equilibrio y reiteró que la banca era un servicio esencial que el país anfitrión debía proporcionar a las misiones permanentes.

16. El Presidente expresó su preocupación por que varias misiones permanentes seguían sin poder encontrar alternativas bancarias adecuadas a JPMorgan Chase a pesar de que la fecha límite se acercaba rápidamente. El Presidente observó que el

Gobierno de los Estados Unidos había tomado en serio sus obligaciones con las misiones permanentes y dijo que le alentaba en particular que los Secretarios de Estado y del Tesoro de los Estados Unidos estuviesen participando personalmente en la búsqueda de una solución adecuada al problema. Expresó su sincera esperanza de que pronto se encontraría una solución y se mostró dispuesto a ofrecer toda la asistencia posible para lograrlo.

17. En la 251ª sesión, el observador de la República Islámica del Irán expresó su preocupación por la cuestión no resuelta del cierre de todas las cuentas bancarias de las misiones permanentes en el JPMorgan Chase Bank, señalando que el plazo para el cierre se había ampliado dos semanas. Reconoció los esfuerzos realizados por la Misión de los Estados Unidos para resolver el problema, pero observó que esos esfuerzos solo podrían agradecerse verdaderamente si dieran como resultado soluciones concretas. Dijo que una cuenta bancaria operativa era un requisito esencial para el buen funcionamiento de toda misión diplomática y, por lo tanto, solicitó al país anfitrión que asumiera su responsabilidad y no demorase tanto en encontrar una solución. También cuestionó el argumento de que el problema hubiese surgido como resultado de una decisión tomada por un banco privado sobre el que el Gobierno del país anfitrión no tenía ninguna influencia, y señaló que todas las instituciones financieras operaban dentro de un marco jurídico establecido por el Gobierno. El país anfitrión tenía una influencia significativa sobre los bancos de los Estados Unidos, influencia que podía utilizar para ayudar a lograr una solución definitiva. El observador de la República Islámica del Irán expresó también su frustración por el hecho de que las misiones permanentes tuviesen que destinar mucho tiempo, energía y recursos humanos a la búsqueda de instituciones bancarias alternativas y señaló que algunas todavía no lo habían conseguido. En su opinión, la cuestión era extremadamente urgente y, sin una solución para los servicios bancarios, las misiones permanentes pronto no podrían funcionar; cabía la posibilidad de que, sin una cuenta bancaria para recibir fondos de su capital, los Estados Miembros afectados no pudiesen pagar sus contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas. El observador de la República Islámica del Irán se preguntó quién sería responsable en caso de que eso se tradujese en la pérdida del derecho de voto de esos Estados Miembros. Expresó su agradecimiento por la oferta del país anfitrión de abrir una cuenta bancaria en el Washington First Bank con sede en Washington, D.C., pero señaló que ese banco solo tenía tres sucursales y carecía de presencia física en Nueva York, por lo que era una solución poco práctica. Además, aunque esta solución se recomendaba como medida provisional, tenía dudas sobre la rapidez con que sería sustituida por una solución permanente. El observador de la República Islámica del Irán reiteró su sugerencia anterior de utilizar la UNFCU como institución financiera alternativa y solicitó la asistencia de la Secretaría y el Secretario General para acelerar el proceso. Además, exhortó al Comité a que informase oficialmente a la Asamblea General de la cuestión a fin de que esta pudiese acelerar el proceso de búsqueda de una solución y reiteró que, en su opinión, era necesaria la participación decidida del Secretario General, como máximo responsable de la Organización, en la búsqueda de una solución al problema.

18. El observador de la República Árabe Siria acogió con beneplácito los considerables esfuerzos realizados por la Misión del país anfitrión para encontrar una solución que fuese aceptable para todos. Expresó su confianza en que la Misión del país anfitrión reconociera la verdadera naturaleza de la crisis y su impacto en las misiones permanentes. Recordó al Comité que las misiones permanentes en Nueva

York operaban en el marco jurídico de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y el Acuerdo relativo a la Sede, que preveían ciertos derechos y obligaciones de los Estados Miembros, incluido el derecho a trabajar de manera flexible e independiente, y afirmó que el país anfitrión tenía la obligación de facilitar la labor de las misiones diplomáticas. La imposibilidad de abrir cuentas bancarias en Nueva York tendría claramente un efecto negativo en la labor de las misiones permanentes. El observador de la República Árabe Siria explicó que la solicitud por parte del JPMorgan Chase Bank de que se cerrase la cuenta de su Misión Permanente le había causado numerosos problemas tanto a él mismo, en su calidad de jefe de la Misión Permanente, como a toda la Misión. Observó además que la Misión Permanente de la República Árabe Siria aún no había podido encontrar un servicio bancario alternativo, a pesar de haberse puesto en contacto con decenas de bancos. Consideraba que, de conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede entre el país anfitrión y las Naciones Unidas, el Secretario General debía intervenir si el Acuerdo no se aplicaba adecuadamente y exhortó al Presidente del Comité a que solicitase al Secretario General que participase en la búsqueda de una solución. El observador de la República Árabe Siria puso en duda la explicación proporcionada según la cual la decisión de cerrar las cuentas se debió a la falta de rentabilidad financiera. Observó a este respecto que, mientras que algunas misiones permanentes habían tenido problemas para abrir nuevas cuentas con diferentes bancos, otras no los habían tenido. También afirmó que no sería práctico abrir una cuenta en el Washington First Bank en Washington, D.C., debido a la distancia a la que se encontraba de Nueva York. Reiteró su sugerencia de que se autorizase a las misiones permanentes abrir cuentas en la UNFCU, lo que les proporcionaría cierta estabilidad y les permitiría operar con un banco afiliado a las Naciones Unidas en lugar de con un banco privado. Además, señaló que una nueva prórroga de dos semanas antes del cierre de las cuentas en el JPMorgan Chase Bank les proporcionaría tiempo para abrir cuentas en la UNFCU, en caso necesario. Finalmente, el observador de la República Árabe Siria expresó su preocupación por el hecho de que este tema constituía una gran carga para los diplomáticos y el personal de las misiones permanentes, puesto que les distraía del ejercicio de sus actividades diplomáticas oficiales.

19. El observador de Nicaragua expresó su solidaridad con las misiones permanentes que seguían teniendo problemas para encontrar servicios bancarios alternativos, a pesar de que Nicaragua había podido abrir una nueva cuenta bancaria. Observó que era evidente que las medidas provisionales propuestas por el país anfitrión no eran suficientes y añadió que las razones aducidas por los bancos para negarse a abrir cuentas a gobiernos extranjeros, a saber, que representarían problemas económicos insostenibles, no tenían fundamento. En consecuencia, el observador de Nicaragua expresó su apoyo a la propuesta de que la UNFCU ofreciese servicios bancarios a las misiones permanentes.

20. La observadora de la República Bolivariana de Venezuela agradeció al país anfitrión y al Comité sus esfuerzos para tratar de resolver el problema de los servicios bancarios y expresó su apoyo a las solicitudes formuladas por la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria de que el Secretario General informase a la Asamblea General sobre la situación. A pesar de que su Misión Permanente había considerado necesario abrir una cuenta en el Washington First Bank para poder seguir funcionando, estaba de acuerdo con la opinión de que el Washington First Bank no era una alternativa viable. En su opinión, los bancos pequeños, como

el Washington First Bank tendrían los mismos problemas de costos que hicieron que el JPMorgan Chase Bank cerrase las cuentas de las misiones permanentes, lo que en el futuro podría llevar de nuevo a cierres de cuentas. La observadora de la República Bolivariana de Venezuela expresó su esperanza de que se encontrara pronto una solución duradera.

21. El representante de Cuba expresó su solidaridad con las misiones permanentes que se enfrentaban a dificultades y observó que, después de seis meses, debía encontrarse una solución satisfactoria y duradera en el Comité. Subrayó también la importancia de la no discriminación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, lo que constituía un principio básico de la Organización. El representante de Cuba era plenamente partidario de que se tomasen todas las medidas necesarias para resolver el problema.

22. El observador del Ecuador expresó su apoyo a las misiones permanentes que tenían dificultades con los servicios bancarios. A su juicio, la solución transitoria que el país anfitrión ofrecía era insuficiente y destacó la importancia de encontrar una solución permanente. Al observador del Ecuador le preocupaba que la situación actual estaba afectando gravemente a la labor de las misiones permanentes. En consecuencia, consideraba que una mayor participación del Secretario General era indispensable para encontrar una solución definitiva al problema.

23. La representante del país anfitrión dijo que entendía la frustración que algunos Estados Miembros sentían después de haber presentado solicitudes, en algunos casos varias veces, a diversas instituciones financieras sin haber encontrado todavía servicios bancarios alternativos. El país anfitrión se tomaba su responsabilidad muy en serio y había estado trabajando muy duro para ayudar a los Estados Miembros en lo que pudiera; prueba de ello eran los progresos que ya se habían realizado. La representante del país anfitrión informó al Comité de que 112 de las 150 misiones permanentes que tenían cuentas en JPMorgan Chase habían abierto cuentas nuevas en instituciones alternativas. A cada una de las 38 misiones permanentes restantes se les sugirió el Washington First Bank como una opción viable, y 25 de ellas habían solicitado una carta de recomendación para el banco. Además, las autoridades del país anfitrión habían proporcionado a más de 50 misiones permanentes cartas de presentación para el Washington First Bank y otros bancos. La representante del país anfitrión explicó que, si bien el país anfitrión estaba haciendo todo lo que estaba a su alcance para ayudar a los Estados Miembros a abrir nuevas cuentas, cada Estado Miembro tenía la responsabilidad de explorar todas las posibilidades para encontrar nuevos servicios bancarios. A pesar de que para algunas misiones permanentes contar con un banco en Nueva York resultaba fundamental, el Washington First Bank, con sede en Washington, D.C., era una opción viable, ya que podría proporcionar servicios tales como cuentas corrientes, banca electrónica, tarjetas de débito y servicios de cajero automático. Las misiones permanentes podrían acceder a sus cuentas corrientes a través de cajeros automáticos ubicados en Nueva York en los que podrían retirar hasta 1.000 dólares por día. La representante del país anfitrión aseguró que entendía que, para numerosos Estados Miembros, esa no fuera la opción más conveniente, pero los alentó a que abrieran una cuenta en el Washington First Bank, al menos como una medida provisional. Recomendó además que los Estados Miembros trataran de abrir cuentas en los bancos que ofrecían servicios a sus respectivas embajadas en Washington, D.C., ya que con frecuencia, en la práctica, esos bancos están dispuestos a aceptar tanto a la Embajada como a la Misión Permanente y podían tener sucursales en Nueva York. La representante del

país anfitrión ofreció la ayuda de su Misión e instó a las misiones permanentes que todavía se enfrentaban a problemas a que se pusiesen en contacto con ella. Por último, expresó su esperanza de que en la próxima reunión todos los Estados Miembros tuviesen nuevas cuentas bancarias.

24. El Presidente agradeció al país anfitrión las medidas ya adoptadas para paliar el problema de los servicios bancarios y por comprender las dificultades a las que seguían enfrentándose las misiones permanentes. Expresó su preocupación por que no hubiese surgido una solución global a esa cuestión y 38 misiones permanentes todavía no hubiesen podido encontrar una alternativa adecuada de servicios bancarios a JPMorgan Chase. El Presidente señaló que era alentador saber que JPMorgan Chase había concedido una prórroga más allá de la fecha límite del 31 de marzo y expresó su esperanza de que esa prórroga diera tiempo suficiente para encontrar una solución. Observó que el país anfitrión y su Misión ante las Naciones Unidas tomaban en serio la obligación del país anfitrión de encontrar una solución satisfactoria al problema y confiaba en que se encontrase una solución lo antes posible. El Presidente concluyó diciendo que seguía estando dispuesto a prestar toda la asistencia posible para facilitar una solución.

## B. Visados de entrada expedidos por el país anfitrión

25. En la 250ª sesión, el observador de la República Islámica del Irán planteó la cuestión de la denegación de visados de entrada en los Estados Unidos a representantes iraníes, afirmando que el 27 de octubre de 2010 su Misión Permanente había enviado una nota verbal a la Misión de los Estados Unidos en la que expresaba su objeción a la denegación de visados de entrada a algunos funcionarios iraníes que deseaban asistir al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Ya se había planteado la misma cuestión en la sesión del Comité el 28 de octubre de 2010, y la delegación de la República Islámica del Irán había expresado su profunda preocupación por el hecho de que las autoridades del país anfitrión habían incumplido reiteradamente sus obligaciones internacionales en virtud del Acuerdo relativo a la Sede. En una nota verbal de fecha 7 de diciembre de 2010, la Misión de los Estados Unidos no había aclarado los motivos por los cuales las autoridades del país anfitrión insistían en denegar los visados de entrada a representantes de la República Islámica del Irán, lo cual les impedía asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas. Además, el observador de la República Islámica del Irán expresó su descontento por la explicación proporcionada por el país anfitrión de que solo se había denegado el visado de entrada a dos funcionarios iraníes, de un grupo mucho más numeroso. Esa explicación no justificaba la denegación de los visados. El observador de la República Islámica del Irán señaló que las dos personas a las que se hacía referencia en la nota verbal eran viceministros de relaciones exteriores directamente responsables de cuestiones relativas a las Naciones Unidas. Además, desde entonces se había denegado por segunda vez el visado de entrada a Mohammad Mehdi Akhondzadeh Basti, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Jurídicos e Internacionales. Si bien la delegación de la República Islámica del Irán siempre había reconocido la labor de las autoridades del país anfitrión en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede, esas obligaciones con los Estados Miembros no podían delimitarse en términos de calidad y cantidad. El hecho de que el país anfitrión hubiera expedido visados a la mayoría de los delegados iraníes no podía

justificar la denegación de visados de entrada a otros, ni eximía al país anfitrión de sus obligaciones en virtud del derecho internacional. El observador de la República Islámica del Irán se refirió al caso de Behruz Kamalvandi, Viceministro de Relaciones Exteriores para las Américas, cuya solicitud, según la nota verbal de los Estados Unidos de 7 de diciembre de 2010, había sido retirada antes de la expedición del visado. Sin embargo, el Sr. Kamalvandi había retirado su solicitud de visado después de la reunión a la que tenía previsto asistir, puesto que esta ya se había celebrado. Las largas demoras para expedir visados y la práctica de expedirlos una vez celebrados los acontecimientos para los que se solicitaban equivalían a una denegación de los visados. La República Islámica del Irán continuaba instando al país anfitrión a que cumpliera sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede, en concreto con las secciones 11, 12 y 13, relativas a la expedición de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros.

26. El representante del país anfitrión respondió al observador de la República Islámica del Irán explicando que a lo largo de 2010 se habían expedido 205 visados de entrada a los miembros de la delegación iraní que asistieron al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Solo se había denegado el visado a dos solicitantes. El representante del país anfitrión aseguró a la República Islámica del Irán que la decisión de denegar un visado de entrada se había tomado a los niveles más altos del Gobierno de los Estados Unidos y que esas decisiones se adoptaban exclusivamente por motivos de seguridad nacional. No era posible saber si una persona cuyo visado no había sido aprobado el año anterior tendría dificultades para obtener un visado para asistir al próximo debate general. El representante del país anfitrión señaló que la Misión Permanente de la República Islámica del Irán y la Misión de los Estados Unidos colaboraban estrechamente a lo largo del año en la expedición de visados, lo cual demostraba la seriedad con que la Misión de los Estados Unidos asumía sus obligaciones convencionales con la comunidad diplomática respecto de la expedición de visados. A continuación, aseguró al observador de la República Islámica del Irán que el país anfitrión estaba dispuesto a prestar asistencia a su Misión Permanente para evitar problemas logísticos y de otro tipo que pudieran retrasar las decisiones relativas a las solicitudes de visados para los delegados iraníes.

27. En la 252ª sesión, el representante de Cuba expresó su preocupación por las demoras en las solicitudes de renovación de visados y mencionó varios casos en que funcionarios de la Misión de Cuba no habían podido participar en reuniones en Nueva York porque no se habían expedido sus visados. Finalmente se habían concedido todos los visados, pero no a tiempo para que los delegados cubanos asistieran a las reuniones, lo cual, en opinión del representante de Cuba, equivalía a una denegación del visado. El representante de Cuba recordó al país anfitrión sus obligaciones internacionales en virtud del Acuerdo relativo a la Sede y le pidió que revisara sus medidas y realizara las gestiones necesarias para evitar las demoras en la expedición de visados en el futuro.

28. El representante del país anfitrión respondió a las preocupaciones expresadas por el representante de Cuba asegurándole que el país anfitrión se tomaba sus responsabilidades muy en serio y conocía bien sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede. El representante explicó que su país recibía gran cantidad de solicitudes de visado y que muy pocas eran rechazadas. Además, recordó al representante de Cuba que ninguna de las solicitudes de visado provenientes de Cuba había sido denegada. El representante del país anfitrión afirmó

que no conocía de primera mano los casos mencionados por el representante de Cuba y, por lo tanto, no podía formular comentarios específicos al respecto. No obstante, subrayó que cualquier Misión Permanente que pensara que una solicitud de visado se estaba demorando en exceso debía ponerse en contacto directo con él con la antelación suficiente para que, como jefe de la sección del país anfitrión, pudiera prestarle asistencia.

## C. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal

29. En la 252ª sesión, el representante de Cuba dijo que había solicitado la inclusión del tema de la seguridad de las Misiones Permanentes y la protección del personal en el programa debido a la presencia de Luis Posada Carriles, que viajaba libremente por los Estados Unidos. Era de sobra conocido que el Sr. Posada Carriles era responsable de una explosión en un avión con 37 pasajeros a bordo. El 17 de mayo de 2011, en un acto de provocación, el Sr. Posada Carriles, acompañado por cinco personas con historial terrorista, se había presentado en la esquina de la Avenida Lexington con la Calle 38, donde se encontraba la Misión Permanente de Cuba. Ese acto puso de manifiesto una vez más la libertad de movimiento de que disfrutaba el Sr. Posada Carriles en el territorio de los Estados Unidos, incluida la ciudad de Nueva York, y la impunidad con que se le permitía actuar. El Gobierno de Cuba había presentado pruebas a los Estados Unidos de que el Sr. Posada Carriles había reconocido públicamente sus crímenes en programas de televisión y ante importantes periodistas de los Estados Unidos. Además, existían documentos desclasificados de la Oficina Federal de Investigaciones y la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos en los que se indicaba que era responsable de actos terroristas. La Misión Permanente también se sintió alarmada al conocer las actividades del Sr. Posada Carriles en Nueva York, entre las que figuraban reuniones con el Senador de los Estados Unidos Robert Menendez y un acto de recaudación de fondos en un restaurante para apoyar acciones violentas contra Cuba. Esas actividades, que se llevan a cabo con el permiso de las autoridades de los Estados Unidos, suponían un grave peligro para la seguridad de los representantes diplomáticos ante las Naciones Unidas y los habitantes de la ciudad. Las autoridades de los Estados Unidos debían cumplir sus obligaciones de enjuiciar y extraditar a terroristas como el Sr. Posada Carriles. El representante de Cuba declaró que su Misión Permanente responsabilizaría al Gobierno de los Estados Unidos de las consecuencias que pudieran derivarse de las provocaciones mencionadas.

30. El representante del país anfitrión declaró que el mandato del Comité no incluía un debate sobre terrorismo, que correspondía a otros foros de las Naciones Unidas, y, por lo tanto, limitaría sus observaciones a las cuestiones relacionadas directamente con la protección y la seguridad de las misiones permanentes, refiriéndose al incidente de mayo de 2011 con el Sr. Posada Carriles. En ese sentido, el representante del país anfitrión señaló que la Sección de Intereses de Cuba de la Embajada de Suiza en Washington, D.C. había transmitido una nota verbal detallada sobre el Sr. Posada Carriles al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se había debatido al respecto en Washington, D.C., que es donde el Comité consideraba que se debía debatir. En cuanto la Misión de los Estados Unidos se enteró de la presencia del Sr. Posada Carriles y sus acompañantes a las puertas de la Misión Permanente de Cuba, llamó inmediatamente al Servicio de Seguridad Diplomática del Departamento de Estado, que se coordinó con el Departamento de

Policía de la Ciudad de Nueva York, que a su vez se puso en contacto con la Misión Permanente de Cuba. La policía vigiló con especial atención las instalaciones de la Misión Permanente de Cuba durante varios días. En general, en cuanto las autoridades de los Estados Unidos se enteraban de que existía una amenaza contra una Misión Permanente, ya fuese la de Cuba u otra, el Servicio de Seguridad Diplomática informaba al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York y a la Misión de los Estados Unidos. A continuación se celebraban conversaciones tripartitas con la misión permanente afectada para determinar la mejor manera de garantizar la protección y la seguridad de la misión permanente y su personal. El representante del país anfitrión hizo hincapié en que eso es lo que hicieron las autoridades de los Estados Unidos en el caso de la Misión Permanente de Cuba y lo que harían por cualquier misión permanente que lo necesitara.

31. El representante de Cuba expresó su agradecimiento al país anfitrión por reconocer que la presencia del Sr. Posada Carriles suponía una amenaza para la seguridad de la Misión Permanente de Cuba y reiteró que el Sr. Posada Carriles suponía una amenaza no solo para los funcionarios cubanos, sino también para la comunidad diplomática en Nueva York y para los ciudadanos de Nueva York. En ese sentido, el representante de Cuba recordó otros asesinatos y ataques supuestamente cometidos por el Sr. Posada Carriles y grupos conexos a lo largo de los años. Así pues, resultaba muy pertinente debatir esas cuestiones en el Comité. Por consiguiente, el orador instó al país anfitrión a cumplir estrictamente sus obligaciones internacionales y a garantizar la seguridad de los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas.

32. El representante del país anfitrión declaró que no deseaba debatir sobre incidentes que habían ocurrido hacía 27 años sobre los que ya se había debatido en el Comité en su momento. No obstante, quiso formular una corrección respecto a la afirmación del representante de Cuba de que los Estados Unidos compartían necesariamente la opinión de la Misión Permanente de Cuba sobre la presencia del Sr. Posada Carriles. Los Estados Unidos habían respondido a una solicitud de la Misión Permanente de Cuba en la que indicaba que se sentía amenazada. Si una misión permanente o un diplomático se sentían amenazados, correspondía al país anfitrión llegar al fondo de la cuestión, analizarla y debatirla con la misión permanente y las personas involucradas y adoptar las medidas que el país anfitrión considerase necesarias, de conformidad con las obligaciones del país anfitrión de proteger la misión permanente o, como en el caso que les ocupaba, protegerla contra lo que esta consideraba una amenaza.

33. El representante de Cuba manifestó su sorpresa ante la declaración contradictoria del representante del país anfitrión y dijo que le costaba creer que la presencia del Sr. Posada Carriles en la ciudad de Nueva York y sus actividades de recaudación de fondos en Nueva York y Nueva Jersey no se consideraran una amenaza. Asimismo, el representante señaló que lo que se estaba debatiendo no era el terrorismo internacional, que, como bien sabía Cuba, se debatía en otros foros, sino la presencia en el país de un terrorista que suponía una amenaza no solo para la Misión Permanente de Cuba, sino también para la comunidad diplomática y la población en general.

34. La representante de Malasia explicó que la Misión Permanente de Malasia había sido alertada por el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York sobre una manifestación prevista de aproximadamente 20 personas que tendría lugar

frente a la Misión Permanente el 9 de julio de 2011. La Misión Permanente confió en que las autoridades de los Estados Unidos gestionarían la situación competentemente. La representante de Malasia transmitió el agradecimiento de su país al Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York y al Departamento de Estado por su eficaz gestión de la manifestación, que había sido pacífica a pesar de haber aumentado su participación a 120 personas.

## D. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas

35. En la 252ª sesión, la representante de China afirmó que deseaba plantear algunas cuestiones en relación con el Programa de Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos (el Programa de Estacionamiento Diplomático). A pesar de que su Gobierno tenía algunas reservas con respecto a ciertas disposiciones del Programa de Estacionamiento Diplomático, siempre había interpretado positivamente las intenciones de las autoridades de la ciudad de Nueva York en la aplicación del Programa. La Misión Permanente de China se había mostrado prudente al estacionar sus vehículos diplomáticos y había respetado escrupulosamente las disposiciones pertinentes del Programa de Estacionamiento Diplomático. Sin embargo, lamentablemente se habían producido incidentes derivados de la incorrecta aplicación de algunas de las disposiciones del Programa de Estacionamiento Diplomático, lo que había acarreado la imposición de multas a la Misión Permanente de China. Dos de los vehículos de la Misión que estaban estacionados en las plazas disponibles las 24 horas que se le habían asignado acumulaban 13 multas impuestas por la policía de tráfico de la ciudad de Nueva York por exceder el tiempo de estacionamiento permitido. Al parecer, las autoridades de la ciudad de Nueva York habían confundido las plazas de estacionamiento diplomático permanentes asignadas a la Misión Permanente de China con plazas temporales. El asunto se había remitido a la Misión de los Estados Unidos y a los grupos de examen y apelación del estacionamiento de vehículos diplomáticos, lo que tuvo como resultado la cancelación de siete de las multas. La ampliación del plazo de matriculación y expedición de placas de matrícula para los vehículos de la Misión Permanente se había visto afectada por esas complicaciones, lo que había entorpecido gravemente el trabajo de la Misión Permanente. En este sentido, la representante de China deseaba señalar que la Misión de los Estados Unidos había cooperado activamente con la Misión Permanente de China. Por desgracia, los procedimientos de examen y apelación con arreglo al Programa de Estacionamiento Diplomático no habían subsanado adecuadamente los actos improcedentes que acababa de mencionar. Por lo tanto, la representante de China deseaba presentar los siguientes argumentos. En primer lugar, por respeto a la dilatada trayectoria de cooperación y relaciones con los Estados Unidos y a fin de volver a ampliar el plazo de matriculación y expedición de las matrículas para los vehículos de la Misión Permanente, la Misión Permanente de China había acordado transigir y pagar las multas sin reconocer su validez. En segundo lugar, la Misión Permanente de China instó a los Estados Unidos a reforzar los conocimientos de los agentes de las fuerzas del orden pertinentes de la ciudad de Nueva York, para que distinguieran estrictamente entre plazas de estacionamiento diplomático permanentes y temporales, y dejasen de poner multas de forma arbitraria. Al mismo tiempo, la Misión Permanente de China señaló con agrado que las autoridades de la ciudad de Nueva York habían decidido redistribuir la ubicación de las plazas de

estacionamiento permanentes y temporales para vehículos diplomáticos asignadas a la Misión Permanente. En tercer lugar, los Estados Unidos deberían evaluar más en profundidad los problemas que habían surgido en la aplicación del Programa de Estacionamiento Diplomático, en concreto, la aplicación de los procedimientos pertinentes de que disponían las Misiones Permanentes para impugnar las multas de estacionamiento. En cuarto lugar, la Misión Permanente de China deseaba expresar sus reservas en relación con la tardanza del país anfitrión en ampliar el plazo de matriculación y expedición de las matrículas para los vehículos de la Misión Permanente, o su negativa a hacerlo, mientras el problema de las multas que acababa de describir había estado sometido a debate y examen.

36. El representante del país anfitrión dio las gracias a la representante de China por su intervención. Recordó que, a su leal saber y entender, ese era el primer problema que había surgido en relación con el Programa de Estacionamiento Diplomático en todo un año o en más tiempo. Si bien sentía que la Misión Permanente de China hubiera tenido problemas, lo sucedido demostraba que el Programa de Estacionamiento Diplomático, en general, funcionaba bien. Deseaba hacer hincapié en que el Departamento de Estado de los Estados Unidos y las autoridades de la ciudad de Nueva York tenían el firme compromiso de garantizar que el Programa de Estacionamiento Diplomático funcionara bien y estaban dispuestos a abordar cualquier cuestión válida que se planteara en el Comité o en una nota diplomática, o se pusiera directamente en conocimiento de la coordinadora de asuntos de estacionamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Lisa Bowen. La Sra. Bowen estaba trabajando a fondo para hallar una solución al problema planteado por la representante de China y había participado en las reuniones celebradas entre los representantes de la Misión Permanente de China y las autoridades de la ciudad de Nueva York para buscar una solución. La Oficina para las Misiones Extranjeras del Departamento de Estado también le había comunicado que no se había retenido ningún vehículo de China con arreglo a las sanciones previstas en el Programa de Estacionamiento Diplomático y que no había habido problemas con la matriculación de los vehículos de la Misión en su momento. Asimismo, el representante del país anfitrión deseaba agradecer y felicitar a la Misión Permanente de China por ser una de las mejores en lo referido al cumplimiento de las normas establecidas en el Programa de Estacionamiento Diplomático. En cuanto al refuerzo de los conocimientos de los policías, conforme a los términos del Programa de Estacionamiento Diplomático, las autoridades de la ciudad de Nueva York se encargan de dar la formación adecuada a los agentes de tráfico. Asimismo, la Comisión de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y Cuestiones de Protocolo mantenía reuniones frecuentes con las fuerzas del orden para tratar las cuestiones sobre estacionamiento planteadas por la comunidad diplomática. El representante del país anfitrión estaba seguro de que, en caso de que surgiera la necesidad de realizar consultas entre la Comisión de la Ciudad de Nueva York y los grupos de examen o apelación, la Comisión estaría dispuesta a estudiar el asunto. Parte de la dificultad relativa a la formación de los policías residía en que había distintos tipos de agentes encargados del estacionamiento de vehículos, que a menudo rotaban en sus funciones, cumpliendo distintos cometidos. Tanto el representante del país anfitrión como la Comisionada de la Ciudad de Nueva York estaban plenamente dispuestos a escuchar a las Misiones Permanentes que experimentaran problemas de estacionamiento y a trabajar con ellas. Para los miembros de la comunidad diplomática y los residentes

de Manhattan era muy importante garantizar que el Programa de Estacionamiento Diplomático funcionara bien.

## E. Otras cuestiones

37. En la 253ª sesión, el representante de la Federación de Rusia afirmó que deseaba plantear dos incidentes ocurridos durante la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, que habían afectado a la delegación rusa. En primer lugar, los miembros de la delegación de alto nivel de la Federación de Rusia que asistían a la reunión del Grupo de los Ocho sobre la Alianza de Deauville, celebrada en el Hotel Intercontinental el 20 de septiembre de 2011, habían recibido un trato inadecuado por parte del personal de seguridad de los Estados Unidos. En segundo lugar, el personal de seguridad de los Estados Unidos hizo que la delegación rusa, compuesta por altos funcionarios gubernamentales, y varios dignatarios de alto nivel de otros Estados Miembros se retrasaran media hora cuando se dirigían a la Asamblea General a las 8.30 horas, lo que era un retraso inaceptable. El representante entendía que la paralización de la circulación peatonal se había debido a la inminente llegada de la comitiva del Presidente Obama a las Naciones Unidas. Su Gobierno comprendía bien y apoyaba que se aplicaran las medidas especiales de seguridad requeridas en tales circunstancias, sobre todo durante el décimo aniversario del 11 de septiembre de 2001. Sin embargo, tales medidas debían aplicarse de forma tal que no se ofendiera a los altos representantes gubernamentales. El representante de la Federación de Rusia señaló que en su país no se habían producido incidentes similares, puesto que allí los servicios de seguridad trataban a los dignatarios extranjeros de forma adecuada. Confiaba en que las autoridades de los Estados Unidos estudiaran el asunto, se aseguraran de que el personal de los servicios de seguridad recibieran la formación adecuada y garantizaran que no se volvieran a producir incidentes similares en los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General.

38. El representante del país anfitrión dio las gracias al representante de la Federación de Rusia por reconocer los especiales problemas de seguridad a los que el país anfitrión tenía que hacer frente, especialmente con ocasión del décimo aniversario del 11 de septiembre de 2011. No había tenido conocimiento de que se hubieran producido problemas en la reunión del Grupo de los Ocho del 20 de septiembre. El representante del país anfitrión tenía la intención de hacer un seguimiento de lo ocurrido con las autoridades de su país y después ponerse en contacto con la Misión Permanente de la Federación de Rusia para tratar las cuestiones planteadas. En relación con el segundo asunto, su Gobierno lamentaba el retraso y las molestias ocasionadas al Ministro de Relaciones Exteriores y los representantes de otros Estados Miembros, incluidos los de su propio país, a causa de la paralización de la circulación de peatones. Entendía que ese inusual retraso había sido consecuencia del paso casi simultáneo de la comitiva del Presidente Obama y la del Presidente de la República Islámica del Irán, Mahmoud Ahmadinejad, en las proximidades de la Sede de las Naciones Unidas. Thomas Buda, que ejercía la función de enlace de la Misión de los Estados Unidos con las distintas fuerzas del orden, se puso en contacto en aquel momento con los agentes del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York y el Servicio Secreto que vigilaban la intersección; sin embargo, no estaban en situación de permitir a nadie que cruzara la calle mientras durara el período de prohibición de la circulación de

peatones. El representante del país anfitrión confiaba en que las fuerzas del orden de los Estados Unidos intentarían evitar que una situación tal volviera a producirse en los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General. El representante de la Federación de Rusia agradeció al representante de los Estados Unidos su disculpa por el retraso ocasionado y el ofrecimiento de estudiar el incidente que había sucedido durante la reunión del Grupo de los Ocho.

# Capítulo IV
## Recomendaciones y conclusiones

39. **En su 254ª sesión, celebrada el 2 de noviembre de 2011, el Comité aprobó las recomendaciones y conclusiones siguientes:**

**a) El Comité reafirma el Acuerdo relativo a la Sede y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946;**

**b) Considerando que el mantenimiento de condiciones adecuadas para las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas redunda en beneficio de las Naciones Unidas y de todos los Estados Miembros, el Comité aprecia los esfuerzos que ha realizado con tal fin el país anfitrión y espera que todas las cuestiones suscitadas en sus sesiones, incluidas las que se mencionan más adelante, se resolverán adecuadamente en un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;**

**c) El Comité señala que el respeto de las prerrogativas e inmunidades es una cuestión de suma importancia. El Comité subraya que es necesario resolver mediante negociaciones los problemas que puedan surgir a ese respecto para el funcionamiento normal de las delegaciones y misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. El Comité insta al país anfitrión a que siga adoptando medidas oportunas, como la formación de los funcionarios de policía, seguridad, aduanas y control de fronteras, a fin de que se respeten las prerrogativas e inmunidades diplomáticas y a que, en caso de que estas se infrinjan asegure las debidas investigaciones y reparaciones de conformidad con el derecho aplicable;**

**d) Considerando que la seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y de su personal son indispensables para su eficaz funcionamiento, y haciendo notar, en este sentido, las cuestiones planteadas, el Comité aprecia los esfuerzos que realiza con tal fin el país anfitrión y espera que siga adoptando todas las medidas necesarias para evitar cualquier interferencia en el funcionamiento de las misiones;**

**e) El Comité observa los problemas que han experimentado algunas misiones permanentes en relación con la aplicación del Programa de Estacionamiento Diplomático y se seguirá ocupando de la cuestión, a fin de garantizar siempre la debida aplicación del Programa de manera justa, no discriminatoria, eficaz y, por consiguiente, con arreglo al derecho internacional;**

**f) El Comité solicita al país anfitrión que siga señalando a la atención de las autoridades de la ciudad de Nueva York los informes relativos a otros problemas que hayan experimentado las misiones permanentes o su personal, a fin de mejorar las condiciones para su funcionamiento y de promover el cumplimiento de las normas internacionales relativas a las prerrogativas e inmunidades diplomáticas, y que siga consultando al Comité sobre estas importantes cuestiones;**

**g) El Comité recuerda que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, el Comité examinará las cuestiones que se planteen en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las**

**Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y asesorará al país anfitrión sobre esas cuestiones;**

**h) El Comité cuenta con que el país anfitrión siga esforzándose por asegurar la expedición a tiempo de visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, de conformidad con el artículo IV, sección 11, del Acuerdo relativo a la Sede, para viajar a Nueva York para asuntos oficiales de las Naciones Unidas, inclusive para asistir a reuniones oficiales de las Naciones Unidas, y observa que varias delegaciones han pedido que se reduzca el plazo impuesto por el país anfitrión para expedir los visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros, dado que ese plazo constituye un obstáculo para la plena participación de los Estados Miembros en las reuniones de las Naciones Unidas; el Comité espera también que el país anfitrión intensifique sus esfuerzos por facilitar la participación, incluida la expedición de visados, de los representantes de los Estados Miembros en otras reuniones de las Naciones Unidas, según convenga;**

**i) En cuanto a las normas de viaje establecidas por el país anfitrión para el personal de determinadas misiones y los funcionarios de la Secretaría de determinadas nacionalidades, el Comité insta al país anfitrión a que suprima las restricciones a los desplazamientos que subsisten y, a este respecto, toma conocimiento de las posiciones de los Estados Miembros afectados que se reflejan en el informe, del Secretario General y del país anfitrión;**

**j) El Comité destaca la importancia de que las misiones permanentes, su personal y el personal de la Secretaría cumplan sus obligaciones financieras;**

**k) El Comité expresa su preocupación por la decisión del JPMorgan Chase Bank de cerrar todas las cuentas bancarias que mantienen las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, a más tardar el 31 de marzo de 2011, y acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el país anfitrión para facilitar a las misiones permanentes la apertura de cuentas bancarias en otras instituciones financieras;**

**l) El Comité celebra la participación en sus trabajos de los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité. El Comité también agradece la contribución de la Secretaría a su labor y destaca su importancia. El Comité está convencido de que la cooperación de todos los interesados ha sido positiva para su importante labor;**

**m) El Comité desea reiterar su agradecimiento al representante de la Misión de los Estados Unidos encargado de los asuntos del país anfitrión, a la Sección de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y a la Oficina para las Misiones Extranjeras, así como a las entidades locales, en particular la Comisión de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, el Cuerpo Consular y Cuestiones de Protocolo, que participan en sus sesiones y contribuyen a sus esfuerzos para satisfacer las necesidades, intereses y peticiones de la comunidad diplomática y promover el entendimiento mutuo entre la comunidad diplomática y los habitantes de la ciudad de Nueva York**.

# Anexo I

## Lista de los temas sometidos a la consideración del Comité

1. Cuestión de la seguridad de las misiones y de su personal.

2. Examen de las cuestiones que se plantean en cuanto a la aplicación del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y recomendaciones al respecto:

   a) Visados de entrada expedidos por el país anfitrión;

   b) Agilización de los trámites aduaneros y de inmigración;

   c) Exención de impuestos.

3. Obligaciones de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y de su personal, en particular el problema de las reclamaciones relativas a obligaciones financieras y procedimientos que han de seguirse para resolver las cuestiones correspondientes.

4. Vivienda para el personal diplomático y el personal de la Secretaría.

5. Cuestión de las prerrogativas e inmunidades:

   a) Estudio comparativo de las prerrogativas e inmunidades;

   b) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes.

6. Actividades del país anfitrión: asistencia a los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.

7. Transporte: uso de vehículos, estacionamiento y cuestiones conexas.

8. Seguros, educación y salud.

9. Relaciones públicas de la comunidad de las Naciones Unidas en la ciudad anfitriona y la cuestión de alentar a los medios de difusión a que den publicidad a las funciones y la condición de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas.

10. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General.

# Anexo II

## Lista de documentos

A/AC.154/401 Carta de fecha 27 de octubre de 2010 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

A/AC.154/402 Carta de fecha 10 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Ministro Consejero de Asuntos del País Anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

A/AC.154/403 Carta de fecha 16 de marzo de 2011 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

11-57828 (S) 031111 041111